EDICTO N°. 168

QUE DENTRO DE LAS SUMARIAS EN AVERIGUACIÓN EN LAS CUALES NO EXISTE IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES, (EVIDENCIAS).

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, doce (12) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Auto N° 47-26 P.I.

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ,** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RESUELVE:**

- **ORDENA LA DESTRUCCIÓN** de las evidencias indentificadas con el **No. 2009-04424,** consistente en Una (1) cartera, marca Cosset, color chocolate, con círculo en la parte de adelante de color plateado. Una (1) gillete envuelta en un papel, color plateado. Una (1) llave color plateado. Cuatro (4) documentos variados, detallados así: una constancia del Tribunal Electoral, un calendario de 2009, un pedazo de papel higiénico, un pedazo.
- **PONER A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,** Una (1) volante con número 28610666, fechada 22 de julio de 2009, por la cantidad de B/.0.02 centavos.
- Adjuntar copia de la diligencia al presente cuadernillo.
- Disponer que la Secretaría de este Tribunal lleve el control y seguimiento de la ejecución de la presente medida.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1978 del Código Judicial. Acuerdo No.4 de 2016 y Acuerdo No. 1 del 21 de septiembre de 2026, del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panama. Acuerdos del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, No. 551 del 10 de octubre de 2016, modificado por los Acuerdos 354 de 16 de agosto de 2017, 32 de 18 de enero de 2018, 369 de 15 de junio de 2018, 89 de 6 de febrero de 2020 y 322 de 13 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO)
MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
(FDO)
MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO)
LICDA. YARIS DE LEÓN S.
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar

visible de la secretaría, hoy, **VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO, hoy, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.),** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

expediente 149691-26
JM/id